

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **EDILMA JIMÉNEZ ÁLVAREZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **RQ 2141032018** de fecha 28/08/2018.

EL SUSCRITO
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta _____
4. La dirección no existe X _____
5. El destinatario desconocido _____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **RQ 2141032018** de fecha 28/08/2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19 de Octubre de 2018 a las **07:00 am**


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 25 de Octubre de 2018 a las **04:00 pm**

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS: Orig: 1419000: SUBDIRECCIÓN LOCAL USME - SUMAPAZ

Dest: EDILMA JIMENEZ ALVAREZ

Asun: RESPUESTA

Fecha: 11/09/2018 10:52 AM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: SAL-84018 RpA: ENT-38410

FOR-BS-045

Código 12330

Bogotá D.C., Septiembre 07 de 2018

Señora

EDILMA JIMÉNEZ ÁLVAREZ

Cedula de Ciudadanía 35518864

CL 73 BIS 14 W 52 ESTE

Código Postal: 110521

Teléfono: 3224715704

Ciudad

Referencia: Respuesta solicitud con Radicado ENT- 38410 y 2141032018 de 28/08/2018

Respetada Señora Edilma,

En respuesta requerimiento de la referencia presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme/Sumapaz, nos permitimos comunicarle que el señor **ELICIO JIMÉNEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía 199.645 se encuentra registrado en estado "Suspendido" dentro del proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz" desde el día 01/07/2018, en la Subdirección Local de Usme – Sumapaz; su caso se encuentra en seguimiento desde el mes de julio de 2018 debido a que se generó una novedad de "**Exclusión de nómina**" por No Cobro de Dos nominas Consecutivas,

Lo anterior en consecuencia de que el día 18/04/2018 se procedió a realizar visita domiciliaria en la dirección de residencia reportada, donde usted manifiesta que el señor **JIMÉNEZ** persona mayor se encuentra viajando en el municipio de guaduas; por lo tanto le informamos que no es posible acceder a su petición hasta en tanto se realice visita domiciliaria y se valide la permanencia en la localidad de Usme.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: *Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05*

Revisó: *Sandra Milena Díaz Jiménez- Profesional Universitario 219-11*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 10493284

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2018 13:45:50



YG203061928CO

1111
469

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
Referencia: SAL-84018
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono: NIT/C.CIT: 899999061
Depto: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110311408
Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: EDILMA JIMENEZ ALVAREZ
Dirección: CL 73 BIS 14 W 52 ESTE
Tel: Código Postal: 111211584
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111469

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. [Handwritten Signature]

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Coste de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Centener: *ni de cil*
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ

Fecha de entrega:
Distribuidor: [Handwritten Name]
C.C. [Handwritten Name]
Gestión de entrega:
 1er [Handwritten] 2do [Handwritten]

1111
757

UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111469YG203061928CO

El servicio de correo postal es un servicio de carácter público que presta el Estado colombiano, conforme a lo establecido en el artículo 472 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en el artículo 10 del Decreto 1073 de 2015. El transporte de carga postal es un servicio de carácter público que presta el Estado colombiano, conforme a lo establecido en el artículo 472 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en el artículo 10 del Decreto 1073 de 2015. El servicio de correo postal es un servicio de carácter público que presta el Estado colombiano, conforme a lo establecido en el artículo 472 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en el artículo 10 del Decreto 1073 de 2015.

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, Cerrado, No Contactado, No Reclamado, Apartado Clausurado. Fecha 1: [Handwritten], Fecha 2: [Handwritten]. Observaciones: *ni de cil*